



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Arte es toda creación u obra que exprese lo que el hombre desea exteriorizar.

Física y espiritualmente el ser humano es afectado e influido por los colores que lo rodean. El artista, a través de la imaginación, responde al mundo externo expresando sus sentimientos por medio de formas y colores, por el juego de las sombras y la luz.

Las **Artes Visuales** son las obras que se relacionan con la impresión y la ilustración, expresándose por medio de gráficos e imágenes. Su función es comunicar por medio de un lenguaje visual lo que el artista desea expresar. Entre las artes visuales encontramos la pintura, el grabado y la fotografía.

Pintura es el arte por medio del cual se representa un hecho real o imaginario a través del dibujo y el color. Es una forma de expresión de sentimientos y emoción, que se ha desarrollado reflejando las características de cada época y de cada cultura.

Es una de las actividades humanas más antiguas ya que las pinturas rupestres surgieron en la prehistoria, antes que la escritura de los pueblos.

Grabar, etimológicamente, significa "hacer una incisión". En el sentido artístico, **Grabado** es la obra resultante de emplear una matriz como medio para la producción de la imagen. Se caracteriza porque dicha imagen puede ser editada a partir de la impresión de la matriz, considerándose originales todas las copias provenientes directamente de ese proceso.

Investigación, experimentación y elección de la técnica de impresión llevan a componer y crear la imagen gráfica. Los métodos de impresión empleados en el grabado van desde los utilizados en los inicios de la imprenta (intaglio, serigrafía, litografía, xilografía) hasta los actuales sistemas digitales de reproducción.

La palabra **Fotografía** procede del griego y significa "dibujar con la luz". Nacida como experiencia humana, la fotografía se consolidó con la aplicación de principios científicos y avances tecnológicos, y evolucionó como arte.

Hoy constituye un lenguaje artístico lleno de sutilezas, enriquecido por la subjetividad del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

fotógrafo, que seducido y fascinado por las posibilidades que brinda la cámara, vence los límites de la representación fotomecánica de la realidad.

En la ciudad de Cipolletti se realizará el 1° Salón Nacional de Artes Visuales 2005 "Ciudad de Cipolletti".

La organización está a cargo de la Dirección de Cultura de la Municipalidad, coordinado por el Área de Artes Visuales a cargo de Gabriela Erazum.

El objetivo es dar la oportunidad de exponer sus obras a los artistas representativos de distintas regiones del país y a extranjeros con dos años de residencia como mínimo.

Convocará a artistas que se dediquen a las disciplinas de grabado, fotografía y pintura bidimensional. Serán recibidas obras originales e inéditas, de temática libre, cuya técnica sea controlada por el artista creador, cualquiera sea la técnica y el procedimiento.

La fecha de presentación de obras es desde el 22 al 26 de agosto para pinturas, del 29 de agosto al 2 de setiembre para grabados y desde el 5 al 9 de setiembre para fotografía.

El Jurado se reunirá del 15 al 17 de setiembre, y la inauguración está prevista para el viernes 30 de setiembre de 2005, a las 20 hs., en la Asociación Española de Socorros Mutuos.

La apertura está prevista para el 7 de octubre.

Se instituyen un primer y segundo premio en cada sección, con carácter de adquisición, obras que se incorporarán al patrimonio municipal, y premios mención del Jurado.

Con el fin de otorgarle jerarquía se ha convocado a un Jurado de alto nivel, buscando la categoría y la continuidad que permita a este Salón pasar a formar parte del circuito artístico nacional.

Este tipo de actividades contribuye al acceso de la población a la formación general artística.

El contacto y conocimiento de las obras aumenta la capacidad expresiva, motiva una conciencia crítica



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y la búsqueda de la originalidad, brindando competencia comunicativa.

La observación de obras artísticas de variado origen permite apreciar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento y aprendizaje. Ayuda a comprender la función del arte como expresión de la personalidad del autor, de los factores culturales de la comunidad y de la situación social del momento.

Inicia un proceso de búsqueda, generando una corriente de estimulación creadora, superando las fronteras de los espacios interiores, potenciando la sensibilidad, el talento y el deseo de conocimiento.

Además el Salón significará un aporte para la actividad cultural, social y económica del Alto Valle, y para el renombre de la provincia de Río Negro en el circuito nacional del ámbito cultural de las Artes Visuales.

Por ello:

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Fabián Gatti, Carlos Valeri, Luis Di Giácomo, Beatriz Manso, Francisco Castro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo al Primer Salón Nacional de Artes Visuales "Ciudad de Cipolletti" que se presentará el 7 de octubre de 2005 en la mencionada localidad.

Artículo 2°.- De forma.